

Estándar de competencias profesionales

Ejecutar los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en un contexto escolar

Familia Profesional	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Nivel	3
Código	ECP1427_3
Estado	BOE
Publicación	RD 917/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Realizar, junto con el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas de habilidades de autonomía personal y social, que se lleven a cabo en el aula con el ACNEE, empleando metodologías y técnicas para la modificación de conducta, para favorecer el ajuste personal y/o adquisición de nuevas competencias, contribuyendo a su inclusión educativa y desarrollo personal y social.

IC1.1 Las habilidades de autonomía del ACNEE se analizan para descubrir aspectos a trabajar con él, fomentando su autonomía personal y/o social, mediante la observación en el aula y siguiendo los protocolos establecidos en el centro.

IC1.2 Los programas de habilidades de autonomía personal y social se llevan a cabo, siguiendo el diseño realizado por el equipo interdisciplinar del centro educativo, para la consecución de los objetivos establecidos en él.

IC1.3 Los programas para la modificación de conducta del ACNEE se ejecutan en colaboración con el equipo interdisciplinar del centro educativo, para potenciar la inclusión educativa y desarrollo personal del ACNEE.

IC1.4 Las incidencias ocurridas en la aplicación de los programas se registran, con el fin de proceder a su valoración por todo el equipo interdisciplinar del centro educativo, modificando, si se considerase oportuno, el programa y así garantizar su efectividad.

EC2 Facilitar el uso de los productos de apoyo y material escolar que requiera el ACNEE, asegurando su cuidado y siguiendo los criterios indicados en el centro educativo.

IC2.1 Los productos de apoyo que utiliza el ACNEE se ayudan a colocar en el lugar destinado a tal efecto para asegurar su cuidado, procurando que no molesten al resto de las personas.

IC2.2 El material escolar, la agenda de comunicación, el almuerzo, y los documentos o autorizaciones para el centro educativo, entre otros, se ayudan a sacar de la cartera del ACNEE para colocarlo en el lugar correspondiente o entregarlo a la persona responsable a tal fin, favoreciendo su cuidado.

IC2.3 Las pertenencias del ACNEE se ayudan a colocar en el lugar destinado a tal fin para asegurar su cuidado, contribuyendo a mantener el orden del aula.

EC3 Facilitar la realización de las actividades educativas del ACNEE, en colaboración con el equipo interdisciplinar del centro educativo, para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje del mismo, promoviendo así su inclusión educativa.

IC3.1 La propuesta de actividades personalizada que recibe el alumno se ayuda a que pueda realizarla, colaborando con todos los/las profesionales implicados/as en ellas, para que el ACNEE pueda progresar en su desarrollo y proceso de enseñanza-aprendizaje atendiendo a sus necesidades y/o capacidades.

IC3.2 Los materiales curriculares adaptados se elaboran con el asesoramiento y la colaboración del equipo interdisciplinar del centro educativo, para facilitar la adquisición de habilidades al ACNEE, que asesora en el uso de estos materiales específicos, dando una respuesta ajustada a las necesidades educativas especiales del mismo.

IC3.3 La metodología establecida por el equipo interdisciplinar del centro educativo para el proceso de enseñanza-aprendizaje se aplica, coordinadamente con el mismo, para proporcionar al ACNEE los apoyos y atenciones educativas específicas, atendiendo a los principios de inclusión e individualización establecidos en la normativa aplicable.

EC4 Realizar los cambios posturales del ACNEE, siguiendo las indicaciones de el/la profesional responsable y en colaboración con el equipo interdisciplinar del centro educativo, para favorecer su bienestar físico.

IC4.1 El impulso que debe hacer el ACNEE que utilice silla de ruedas se efectúa/se ayuda a efectuar contribuyendo a su bienestar físico.

IC4.2 Los cambios posturales del ACNEE con escasa movilidad se llevan a cabo, para colocar al ACNEE en distintas posiciones que precisen, logrando que la postura del mismo sea funcional.

IC4.3 Las órtesis que el ACNEE utiliza se colocan/se ayudan a colocar, en caso necesario, para fomentar la autonomía y promover el bienestar físico, permitiendo a éste un mayor control sobre su cuerpo.

EC5 Informar del seguimiento del ACNEE, participando en las reuniones de coordinación con los/las profesionales que intervienen con el mismo, y dando cuenta de la aplicación de los programas desarrollados en el aula, para favorecer el trabajo en equipo y la coordinación de dichos profesionales como una metodología de trabajo.

IC5.1 El plan de atención a la diversidad (PAD) se elabora con la participación del equipo interdisciplinar del centro educativo, aportando información sobre la atención a la diversidad, con el fin de acordar un marco de actuación conjunto.

IC5.2 La información respecto a los programas educativos del ACNEE se transmite a la persona responsable y/o equipo interdisciplinar del centro educativo, para la elaboración de los documentos de seguimiento y/o evaluación del ACNEE, siguiendo los cauces establecidos por el centro educativo.

IC5.3 Las actividades personalizadas propuestas al ACNEE se desarrollan, siguiendo la programación realizada por la persona responsable y/o el equipo interdisciplinar del centro educativo que interviene con el mismo, para asegurar la realización de las actividades educativas.

IC5.4 Las familias del ACNEE se informan por el equipo interdisciplinar del centro educativo para facilitar la transmisión de información relevante del ACNEE, favoreciendo la coordinación y comunicación entre ellos.

EC6 Realizar las actividades complementarias tales como: salidas escolares, fiestas temáticas, entre otras, reflejadas en la programación general anual (PGA) del centro educativo para acercar dichas actividades al ACNEE, promoviendo una mayor participación del mismo, en colaboración con el equipo interdisciplinar del centro educativo.

IC6.1 Las actividades complementarias programadas en el centro educativo se analizan en colaboración con el equipo interdisciplinar del centro educativo, para identificar aquellas barreras que impidan la presencia y participación del ACNEE, atendiendo a las necesidades de autonomía y socialización.

IC6.2 Las actividades complementarias programadas en la PGA del centro educativo, se llevan a cabo minimizando las barreras identificadas por el equipo interdisciplinar del centro educativo, para facilitar la interacción entre todo el alumnado.

- IC6.3** Las necesidades de higiene y alimentación del ACNEE se atienden durante las actividades complementarias del centro educativo, para garantizar el bienestar del ACNEE, y asegurando que éstas quedan cubiertas.
- IC6.4** El acceso del ACNEE a un medio de transporte para la realización de las actividades complementarias que así lo requieran se facilita, prestando apoyo físico, total o parcial, verbal y/o los SAAC que sean precisos, según sus necesidades, para favorecer el desarrollo de las mismas.
- IC6.5** Los sistemas de seguridad del medio de transporte utilizado por el ACNEE para la realización de las actividades complementarias que así lo requieran, se emplean con éste, para cumplir con la normativa aplicable en materia de seguridad vial, velando por la seguridad del ACNEE.
- EC7** Organizar las actividades de descanso, junto con la persona responsable para proporcionar un clima de relajación al ACNEE, contribuyendo a su bienestar general.
- IC7.1** El espacio destinado a las actividades de descanso se dispone para facilitar el descanso del ACNEE, colocando los materiales (tumbonas, colchonetas, entre otros), y volviéndolos a poner en su lugar al finalizar la actividad.
- IC7.2** El calzado, los complementos y prendas de vestir del ACNEE se ayuda a quitar y poner, prestando la ayuda que éste requiera, para proceder a las actividades de descanso del mismo.
- IC7.3** El ACNEE se relaja siguiendo las indicaciones verbales o Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC), y/o apoyo físico parcial o total, procurando una atención individualizada, para que realice las actividades de descanso.
- IC7.4** El ACNEE durante las actividades de descanso se cuida, observando el desarrollo de las mismas y aplicando técnicas de relajación, en caso necesario, para facilitar el descanso y velar por el bienestar del ACNEE.
- IC7.5** El control postural del ACNEE se sigue, en su caso, según las indicaciones de el/la profesional responsable del servicio de rehabilitación del centro educativo, para favorecer la higiene postural del ACNEE.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Instrumentos de registro y evaluación de la información de los programas de autonomía personal, social y de modificación de conducta. Productos de apoyo. Órtesis. SAAC. Información del ACNEE. Documentos del centro educativo. Material para el descanso del ACNEE. Control de la utilización de sistemas de sujeción y seguridad. Pautas del servicio de rehabilitación externo o del centro.

Información utilizada o generada

Programas de autonomía personal y social. Programas de modificación de conducta. Documentos del centro educativo. Hojas de comunicación y de registro de incidencias. Hojas de registro y seguimiento de los programas. Programación de las actividades complementarias y de descanso. Normas de seguridad en el centro educativo. Normativa aplicable en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales. Pautas del Servicio de Rehabilitación. Manual de uso y manejo de los sistemas de sujeción y seguridad de los medios de transporte.